
 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>		<small>MECI 1000:2014</small>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>		<b>CODIGO:</b>	PI - OD
			<b>PÁGINA:</b>	Página 1 de 11

### RESOLUCION NUMERO (0140) DEL DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL EJERCICIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA, CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA DE 2025 Y SE CONVOCA A LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE LORICA A PARTICIPAR ACTIVAMENTE DEL MISMO.

El Gerente de LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias conferidas en el Acuerdo 003 del 31 de mayo de 2016, en el cual se establecen las funciones del gerente en su artículo 3 del acuerdo en mención y en especial las conferidas por el Art. 209 de la Constitucional Nacional.:

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia estableció; "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución: facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo..

Que el artículo 209 de la Constitución, consagró "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones."

Que la rendición de cuentas de la administración pública a la ciudadanía es un espacio de interlocución entre los servidores públicos y la sociedad en general, lo cual se constituye como un mecanismo de deber de informar sobre sus acciones al gobernante y de derecho de conocer dichas actuaciones por parte de la ciudadanía, y de esta manera evidenciar el cumplimiento y/o incumplimiento de los compromisos adquiridos al inicio del mandato. Que la Ley 489 de 1998 en su artículo 33 estableció: "Audiencias públicas. Cuando la administración lo considere conveniente y oportuno, se podrán convocar a audiencias públicas en las cuales se discutirán aspectos relacionados con la formulación, ejecución o evaluación de

Elaborado por: <b>EZEQUIEL DORIA</b>  PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro          LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA 		DCTO	CONTROLADO
Página 1 de 11			



**PLANEACIÓN INSTITUCIONAL**

MECI 1000:2014



**MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION**

**RENDICION DE CUENTAS  
VIGENCIA 2025**

CODIGO:

PI - OD

PÁGINA:

Página 2 de 11

políticas y programas a cargo de la entidad, y en especial cuando esté de por medio la afectación de derechos o intereses colectivos."

Que el legislador estableció la obligación de la rendición de cuentas en el artículo 78 de la ley 1474 de 2011 así: "En todo caso, las entidades señaladas en este artículo tendrán que rendir cuentas de manera permanente a la ciudadanía, bajo los lineamientos de metodología y contenidos mínimos establecidos por el Gobierno Nacional, los cuales serán formulados por la Comisión Interinstitucional para la Implementación de la Política de rendición de cuentas creada por el CONPES 3654 de 2010."

Que en cumplimiento de lo establecido en el Documento CONPES 3654 de 2010 correspondiente a la "Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos", el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con el apoyo de Transparencia por Colombia y las Federaciones de Departamentos y Municipios, entre otras, elaboraron la guía "Lineamientos para la Rendición de Cuentas por parte de las administraciones públicas territoriales", la cual a folio 11 establece: "Rendición de cuentas social: en la que las administraciones públicas (nacional y territorial) informan, explican y asumen sanciones o premios por parte de la ciudadanía, y lo hacen con cierta periodicidad (al menos una vez al año a través de audiencias públicas, foros, etc.)".

Que conforme a lo expuesto en la ley 1757 de 2015, en su artículo 50. Las autoridades de la administración pública nacional y territorial tienen la obligación de rendir cuentas ante la ciudadanía para informar y explicar la gestión realizada, los resultados de sus planes de acción y el avance en la garantía de derechos.

La rendición de cuentas incluye acciones para informar oportunamente, en lenguaje comprensible a los ciudadanos y para establecer comunicación y diálogo participativo entre las entidades de la rama ejecutiva, la ciudadanía y sus organizaciones.

Que la audiencia de rendiciones de cuentas desarrolla el principio de transparencia sobre el cual se deben cimentar las entidades públicas, buscando a su vez que se genere confianza entre la ciudadanía y los gobernantes, permitiendo que se ejerza

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA  PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro</b> <b>LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID  ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
		Página 2 de 11	



## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

RENDICION DE CUENTAS  
VIGENCIA 2025

CODIGO:

PI - OD

PÁGINA:

Página 3 de 11

un control social adecuado y que las administraciones reajusten sus programas y proyectos a las necesidades de la ciudadanía.

Por lo anterior y en el orden de cumplir con los lineamientos emitidos por el Gobierno Nacional, El Gerente de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica, realizará la audiencia pública de la vigencia 2025 de manera presencial y virtual a través de los medios oficiales de la entidad.

Que, en mérito de lo expuesto, la Gerencia de la E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: LUGAR, FECHA Y MODALIDAD:** Se establece como fecha de AUDIENCIA DE PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA, el día 29 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., la cual se llevará a cabo de forma presencial en el Auditorio de LA UNIVERSIDAD DE CORDOBA – SEDE LORICA y de forma virtual a través de trasmisión en vivo por la cuenta de Facebook de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica, en el espacio denominado <https://www.esesanvicentedePauldelorica.gov.co/señal-en-vivo>

**ARTICULO SEGUNDO: INFORME DE GESTIÓN DE LA GERENCIA:** Rendir a toda la comunidad del Municipio de Santa Cruz de Lorica y grupos de interés el Informe de Gestión de la Gerencia “TU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD” de la Vigencia 2025.

**ARTÍCULO TERCERO: REGLAMENTO DE LA AUDIENCIA:** Se adopta el Reglamento para la Audiencia de Publica de Rendición de Cuentas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA de la vigencia 2025, el cual forma parte integral de la presente Resolución.

Dicho reglamento determina los criterios, parámetros, metodología y contenido para el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas descrita en el numeral primero.

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA  PLANEACION CONTRATISTA	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA 		DCTO	CONTROLADO
		Página 3 de 11	



## PLANEACIÓN INSTITUCIONAL

MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION

RENDICION DE CUENTAS  
VIGENCIA 2025

CODIGO:

PI - OD

PÁGINA:

Página 4 de 11

**ARTICULO CUARTO: PREPARACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS:** La Rendición de Cuentas de la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica “**TU SALUD, NUESTRA PRIORIDAD**” se realizará cumpliendo con la guía de rendición de cuentas, elaborada por Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Programa Presidencial de Modernización, Eficiencia, Transparencia y Lucha Contra la Corrupción.



**ARTICULO QUINTO: VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Lorica - Córdoba, a los Siete (20) días del mes de mayo de dos mil veintiséis (2026)

LEOANIS GÓNZALEZ MARTINEZ

Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE LORICA

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA  PLANEACION CONTRATISTA	CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID  ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
		Página 4 de 11	



 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p><small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2014</b>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI - OD</b>
		<b>PÁGINA:</b>	<b>Página 5 de 11</b>

# REGLAMENTO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANIA

**ADOPTADO RESOLUCIÓN No. 0140 DE 2026**

**PERIODO: ENERO – DICIEMBRE 2025**  
**FECHA DE REALIZACIÓN: MAYO 29 DE 2026**

Elaborado por: <b>EZEQUIEL DORIA</b> PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro</b> <b>LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 <i>email:hospitalorica@gmail.com</i>	<b>VERSION</b>	001
REVISADO: <b>CLAUDIA MADRID</b> ABOGADO CONTRATISTA		<b>DCTO</b>	<b>CONTROLADO</b>
		<b>Página 5 de 11</b>	

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p><small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2014</b>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b> PI - OD	<b>PÁGINA:</b> Página 6 de 11

## 1. JUSTIFICACIÓN

El presente reglamento establece los mecanismos y procedimientos a través de los cuales, la Empresa Social del Estado Hospital San Vicente de Paul de Lorica, realizará la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas por el periodo Enero a Diciembre de 2025 a la comunidad del Municipio de Santa Cruz de Lorica – Córdoba, sobre la Gestión realizada por la Gerencia, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política de Colombia en especial los artículo 270, Ley 489 de 1998 Capítulo VIII artículo 33, la Ley 1474 de 2011 artículo 78 y circular externa No 006 del 31 de Marzo del 2020 “reporte de información - instrucciones adicionales a la circular 004 de 2020”.

Este reglamento aclara aspectos importantes relativos al desarrollo de la Audiencia pública de rendición de cuentas, para que las diferentes organizaciones y la sociedad en general se sientan dentro de un marco de transparencia y equidad, además, orienta a la comunidad sobre los parámetros dentro de los cuales se actuará y se harán las intervenciones durante el desarrollo de toda la Audiencia Pública.



## 2. PREPARACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

### ALISTAMIENTO INSTITUCIONAL:

Se conforma el equipo líder para la Rendición de Cuentas, coordinado por el Gerente y el Asesor de Control Interno, apoyado por, la Contadora, el Asesor Jurídico, la Asesora de Calidad, y los líderes de los procesos asistenciales y administrativos de la E.S.E., para:

- Preparación de informes.
- Preparación de la logística para la audiencia pública.

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
Página 6 de 11			

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b>  <small>NIT: 800204153-7  Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	MECI 1000:2014  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI - OD</b>
		<b>PÁGINA:</b>	<b>Página 7 de 11</b>

## **DIVULGACIÓN:**

La E.S.E. Hospital San Vicente de Paul de Lorica, divulgará oportunamente por medio de la página de Facebook: <https://www.facebook.com/sanvicentedeoaul.lorica>, todo lo relacionado con la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas; en la cual se publicarán el informe, documentos y orientaciones que la ciudadanía requiera con el fin de que esta se encuentre debidamente informada.

Adicionalmente y para facilitar la participación de la ciudadana y usuarios se hará extensiva la invitación a la Rendición Publica de Cuentas, a través de carteleras, Medios Electrónicos (Facebook y página web institucional), cartas de invitación directa a través de correo electrónico. La invitación a la ciudadanía en general se cursará invitación a través de correo electrónico a:

- Junta Directiva del Hospital.
- Personería.
- Veedurías Ciudadanas.
- Órganos de Control.
- Entes Gubernamentales.
- Concejales.
- Asociación de Usuarios de las ESE.
- Líderes de Organizaciones Sociales.
- Grupos de Interés y Comunidad en Genera



## **DESARROLLO DE LA AUDIENCIA:**

### **1. Ingreso**

Para el ingreso deberán presentarse en el lugar establecido en la convocatoria a la Audiencia Pública, el día 29 de mayo de 2026 a las 10:00 a.m., los asistentes deberán realizar el correspondiente registro en los formatos que para ello disponga la entidad.

Las personas interesadas en realizar alguna observación, opinión, comentario, recomendación, pregunta, queja o reclamo deben solicitar el respectivo formato diligenciarlo y entregarlo en el momento que lo estime el moderador, a los

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro  LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
		Página 7 de 11	

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p><small>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2014</b>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI - OD</b>
		<b>PÁGINA:</b>	<b>Página 8 de 11</b>

funcionarios de Control Interno, quienes le entregaran a la mesa directiva los requerimientos o aportes que apunten a lo desarrollado en el informe.

De presentarse alguna duda respecto a alguna pregunta, la mesa directiva, solicitará al ciudadano correspondiente, que amplíe o aclare lo pertinente, para cuya intervención dispondrá de tres (3) minutos.

No se permitirá el ingreso de armas y de personas que evidencien estado de embriaguez u otra situación anormal de comportamiento

## 2. MODERADOR DE LA AUDIENCIA PÚBLICA

Para garantizar el orden la E.S.E. HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL, designará un **moderador**, el cual será el encargado de administrar los tiempos y coordinar las intervenciones.



### 2.1 FUNCIONES DEL MODERADOR:

- Presentar la agenda el día y explicar la reglamentación para el desarrollo de la Audiencia Pública.
- Garantizar el orden y coordinar la participación de los asistentes.
- Controlar los tiempos, las intervenciones, tanto de los servidores públicos como de los demás asistentes.
- Evitar que el evento se convierta en un debate o en espacio para la confrontación.
- Hacer que los requerimientos de los ciudadanos sean sobre el tema que se trata o temáticas establecidas del informe de rendición de cuentas, es importante tener en cuenta que la rendición de cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana.

Igualmente, el evento contará con un relator, para este caso será el jefe de la Oficina Asesora de Control Interno, cuyas funciones son:

- Escuchar y tomar nota de cada uno de los requerimientos de los ciudadanos.
- Hacer un registro de todas las opiniones, quejas y reclamos presentados.
- Al finalizar el proceso hacer una breve encuesta acerca de la metodología y contenidos del evento.
- Sintetizar los planteamientos y propuestas que hagan los asistentes.

Elaborado por: <b>EZEQUIEL DORIA</b> PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: <b>CLAUDIA MADRID</b> ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
		Página <b>8</b> de <b>11</b>	

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b> NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 - FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2014</b>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b> PI - OD	<b>PÁGINA:</b> Página 9 de 11

Todas las preguntas quedarán registradas y consignadas con las respuestas dadas en el cumplimiento de memorias de la Rendición de Cuentas (incluidas aquellas preguntas que no puedan responderse durante el evento) que se publicará en la página web de la entidad dentro de los treinta (30) días siguientes, contados desde la realización del evento.

Las intervenciones que no sean atendidas por el limitante del tiempo, se responderán a más tardar en el término previsto para la resolución de derechos de petición, por escrito a la dirección indicada por el interesado.

Posterior a la fecha de la Audiencia Pública, la Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a los compromisos adquiridos por la E.S.E. los ciudadanos y representantes de las organizaciones invitadas que deseen integrar el grupo de evaluación y seguimiento pueden manifestar su interés durante el desarrollo de la Audiencia Pública.

**Nota:** Es importante tener en cuenta que la Rendición de Cuentas es un ejercicio democrático para el mejoramiento de la gestión y el control social, a través de la participación ciudadana, que no debe convertirse en un debate



### 3. DESARROLLO PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS

La agenda definida para la reunión es la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1. Palabras de Bienvenida
2. Oración
3. Himno de la República de Colombia
4. Himno del Departamento de Córdoba
5. Himno del Municipio de Santa Cruz de Lorica
6. Lectura del reglamento de la audiencia y metodología

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
		Página 9 de 11	

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p>NIT: 800204153-7 Cra 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 – FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	MECI 1000:2014  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI - OD</b>
		<b>PÁGINA:</b>	<b>Página 10 de 11</b>

7. Intervención de la Gerente de la E.S.E., Dra. Leoanis González Martínez
8. Intervención área de Calidad. Profesional Especializada. Daleth del Portillo Zarur
9. Intervención área de Salud Pública. Epidemióloga. Nevis López Andrade
10. Intervención área de Asistencial. Profesional Especialista. Cecilia Maduro Aguirre
11. Intervención área de Contabilidad. Contadora Publica. Flora Padilla Castillo
12. Intervención área SIAU. Trabajadora Social. Mirledis Hernández Argumedo
13. Intervención de la Gerente Dra. Leoanis González Martínez
14. Espacios de Preguntas y respuestas.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se dividirá en los siguientes bloques:

**Intervención de la entidad:** En este espacio, la entidad presentará su informe de Gestión correspondiente a la vigencia 2025 y sus indicadores en salud, gestión financiera, satisfacción de usuarios y administración de la información por parte del Gerente y coordinadores de las áreas.

**Intervención de la ciudadanía:** Durante esta audiencia, se presentarán preguntas, las cuales serán resueltas por los responsables de las áreas, con lo cual se les brindará la posibilidad de aclarar las inquietudes de los asistentes.



Se dispondrá un formato de Inscripción de preguntas, el cual una vez finalice la presentación del Gerente, se repartirá a los asistentes para la formulación de las preguntas, Las intervenciones serán depositadas en la urna especial autorizada y verificada por funcionarios de Control Interno, en un tiempo máximo de 10 minutos de concluida la presentación del informe.

La urna será abierta conjuntamente por el moderador y el funcionario de la oficina de Control Interno que ejercerá su custodia, quienes sacarán una por una hasta completar un número de 5 preguntas, las cuales serán leídas por el moderador y resueltas por la Entidad

#### 4. EVALUACIÓN Y CIERRE:

**CONCLUSIONES DE LA AUDIENCIA, ACUERDOS Y PROYECCIONES:** La Gerencia debe elaborar las conclusiones de la audiencia y de ser necesario, debe

Elaborado por: EZEQUIEL DORIA PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA		DCTO	CONTROLADO
<b>Página 10 de 11</b>			

 <p><b>ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL</b></p> <p><small>NIT: 800204153-7 Cra. 26 N° 17-124 Tel 094-7735742 – FAX 094-7739510 Barrio San Pedro</small></p>	<b>PLANEACIÓN INSTITUCIONAL</b>	<b>MECI 1000:2014</b>  <b>MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION</b>	
	<b>RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2025</b>	<b>CODIGO:</b>	<b>PI - OD</b>
		<b>PÁGINA:</b>	<b>Página 11 de 11</b>

llegar a acuerdos y compromisos con las organizaciones sociales para fijar un plan de acción orientado a mejorar las debilidades, incorporar las propuestas ciudadanas o facilitar el ejercicio del control social frente a temas de interés.

**PARA EVALUACIÓN LA AUDIENCIA:** Se suministrará el Formulario de Evaluación a los asistentes a la audiencia y se fijará en la página web y Facebook un link donde encontrará el formulario para calificar el evento de la audiencia pública, con el fin de identificar si se cumplió con las expectativas y las propuestas de mejoramiento.

**CIERRE DE LA AUDIENCIA:** Control Interno hará el cierre de la audiencia, con sus observaciones.

Elaborado por: <b>EZEQUIEL DORIA</b> PLANEACION CONTRATISTA	<b>CALLE 26 No 17-124 Barrio San Pedro</b> <b>LORICA -CORDOBA</b> TEL: (604) 7732980 email:hospitalorica@gmail.com	VERSION	001
		DCTO	CONTROLADO
REVISADO: CLAUDIA MADRID ABOGADO CONTRATISTA		Página 11 de 11	